



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima  
Magistrado Ponente: RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO

**ACUERDO No. PSATA14-0031  
(Mayo 7 de 2014)**

“Por el cual se suspende la aplicación de las prueba de conocimiento y psicotécnicas programadas dentro del concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima, convocado por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima mediante Acuerdo PSATA13-0071 de 2013 ”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL  
TOLIMA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo PSAA13-10001 de 2013, y conforme a lo decidido en sesión de Sala ordinaria del día Siete (7) de Mayo de 2014, y

**CONSIDERANDO QUE:**

- Mediante Acuerdo PSAA13-10001 del 7 de octubre de 2013, La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dispuso que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la judicatura adelantaran los procesos de selección para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de sus correspondientes Distritos.
- Mediante Acuerdo PSATA13-0071 de 2013, esta Sala convocó a todos los interesados para que se inscribieran en el concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.
- Dentro del citado concurso una vez agotada las etapas correspondientes y atendiendo la programación establecida para el efecto por el Superior, se dispuso fijar la fecha del 11 de Mayo de 2014, para llevar a cabo la aplicación de las prueba de conocimiento y psicotécnicas.
- Por mandato legal, corresponde a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, fijar las políticas y lineamientos que deben atender los Consejos Seccionales de la Judicatura, en relación con los concursos de méritos.
- Con ocasión a las decisiones de tutela que han ordenado a los Consejos Seccionales de la Judicatura de Caldas, Quindío y Sucre la suspensión provisional del concurso convocado para proveer los cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, y con el fin de evitar costos que afecten el presupuesto público y que los aspirantes incurran en gastos relacionados con las pruebas, así como garantizar la adecuada gestión de la carrera judicial, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, publicó en el día de hoy, comunicación en la Página Web de la Rama Judicial, en la cual imparte a todos los Consejo Seccionales la orden de suspensión de la aplicación de las pruebas programadas para el 11 de mayo de 2014.
- La medida antes señalada, le impone a esta Sala la obligación de a acatar la suspensión de la aplicación de las pruebas de conocimiento y psicotécnica programadas, para el próximo 11 de Mayo del 2014, en la ciudad de Ibagué.



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1

Hoja No. 2 Acuerdo No. PSATA14-0031 del 7 de Mayo de 2014 "Por el cual se suspende la aplicación de las pruebas de conocimiento y psicotécnicas programadas dentro del concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima, convocado por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima mediante Acuerdo PSATA13-0071 de 2013".

En mérito de lo expuesto la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.- SUSPENDER**, la aplicación de las pruebas de conocimiento y psicotécnica, programadas para el 11 de mayo de 2014 en la ciudad de Ibagué, dentro del marco del concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima, convocado por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima mediante Acuerdo PSATA13-0071 de 2013. Oportunamente se estará comunicando la nueva fecha para la aplicación de las mismas.

**ARTICULO 2°.- PUBLIQUESE** el presente Acuerdo en la página web de la Rama Judicial, en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Ibagué.

**ARTICULO 3°.-** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Ibagué, a los Siete (7) días del mes de Mayo de Dos Mil Catorce (2014)

  
**ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ**  
Presidenta

  
**RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO**  
Vicepresidente.-